

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.



4586/2017[©]N

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día catorce de diciembre del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4586, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, presentada por el seño del Departamento de quien se identificó con Documento Único de Identidad
quien ha solicitado la siguiente información "Copia de mi expediente clínico
ubicado en
" hace las siguientes valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Clínicas Empresariales del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Monitoreo de Redes Integradas e Integrales de Salud del ISSS la certificación de expediente clínico del señor , el cual consta de 28 folios útiles
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese, la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.
Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.88), lo que corresponde a 22 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.
Notifiquese, por medio de carte le la